

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 17 de mayo de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Industrial Farmacéutica Cantabria, Sociedad Anónima»	7101	Decreto 981/1960, de 12 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto «Taller de material electrónico del Grupo de Experimentación de Vuelo»	7101
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se concede autorización a don Bartolomé Grau Marco para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas marca «Grau» en todo el territorio nacional y de cualquier marca en Barcelona y su provincia	7100	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electra de Burgos, S. A.» la instalación de las líneas de transporte y subestaciones de transformación que se citan	7100	Decreto 982/1960, de 12 de mayo, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para financiar, con cargo a sus presupuestos, la adquisición de terrenos para la construcción de 1.500 viviendas protegidas en Gijón (Asturias)	7102
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Decreto 983/1960, de 12 de mayo, por el que se adscribe al Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Media) una finca sita en Carabanchel Bajo para la construcción de un Instituto de Enseñanza Media	7102
Orden de 7 de mayo de 1960 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de Villanueva de la Torre (Guadalajara)	7101	Resolución de la Dirección General de la Vivienda por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan	7118
Orden de 7 de mayo de 1960 por la que se fija la unidad de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de Gutierre Muñoz (Ávila)	7101	ADMINISTRACION LOCAL	
Anuncio del Servicio Nacional de Trigo por el que se transcribe relación de solicitudes, admitidas y desestimadas para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en 24 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo) para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase.	7110	Anuncio del Ayuntamiento de Santander por el que se convoca oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe especial de la Oficina Municipal de Turismo	7112
		Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de selección para plazas de mandos de l. Policía Municipal, se hace público el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios	7112

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1960 que disponía el cumplimiento de determinada sentencia, dictada por el Tribunal Supremo, y se modificaban las reglas cuarta y sexta de la Instrucción provisional para la exacción del Impuesto sobre Sociedades, de 13 de mayo de 1958.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 106, de fecha 3 de mayo de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5841, primera columna, última línea de la citada Orden, donde dice: «... a que hace mención el número noveno de la regla sexta», debe decir: «... a que hace mención el número noveno de la regla cuarta».

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media sobre expedientes de alumnos suspendidos en examen de grado en Madrid y Barcelona.

Con arreglo a las disposiciones acerca de los alumnos libres en Madrid y Barcelona, deben concentrarse todos los de esta clase de enseñanza pertenecientes al Plan de 1957, en las Secretarías especiales establecidas en las dos poblaciones mencionadas.

Disponen, por otra parte, las instrucciones para los exámenes de grados Elemental y Superior que los alumnos que, sien-

do oficiales o colegiados, no superen en la convocatoria de septiembre las pruebas del grado correspondiente, tendrán que efectuarlas en el curso siguiente como alumnos libres, sin perjuicio de que, superadas esas pruebas, puedan continuar después sus estudios en la clase de enseñanza que consideren conveniente.

Llevando inflexiblemente a cabo lo dispuesto para alumnos libres, tendrán que pasar estos alumnos suspendidos en las pruebas de grado a la Secretaría especial correspondiente; pero como los Tribunales que han de examinarlos no son Tribunales especiales para alumnos libres, el paso de estos alumnos a las Secretarías especiales supondría un inútil y engorroso trasiego de expedientes, sobre todo si, como ocurre en la mayoría de los casos, estos alumnos, forzosamente libres en tanto no aprueben el grado, vuelven después a ser oficiales o colegiados.

Para resolver las dudas suscitadas sobre esta cuestión, esta Dirección General ha resuelto que en Madrid y Barcelona, «los expedientes» de alumnos de enseñanza oficial o colegiada que, por no aprobar el grado elemental o superior en la convocatoria de septiembre, tengan que efectuar estas pruebas en el año siguiente o en otros sucesivos como libres, no sean enviados a las Secretarías especiales de alumnos libres, sino que continúen archivados en los mismos Institutos en que antes lo estaban, «mientras no se trasladen a Institutos de otras localidades, o bien pasen los alumnos a depender de otro Instituto de la misma localidad como oficiales o colegiados» (Orden ministerial de 10 de abril de 1959, «Boletín Oficial del Estado» del 28, número 6).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento, el de los Directores de Institutos de esas capitales y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sres. Inspectores Jefes y Presidentes de las Juntas de Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Madrid y Barcelona.—Sr. Jefe de la Sección de Institutos.